



REGISTROS DE DECRETOS
2021



27 de agosto de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7 **VISTO:**
www.monte.gov.ar

La nota presentada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE, en la cual informa que en oportunidad de visitar las instalaciones de la **Escuela Primaria Nro. 12 "Yapeyú" de este Distrito**, ubicada en la zona rural del Distrito sobre la Ruta Pcial. 41 la Directora del Establecimiento y miembros de la Asociación Cooperadora han manifestado la necesidad de proceder a diversas reparaciones en el edificio escolar que hagan a la seguridad del predio razón por la cual surge la urgencia de la adquisición de hierros para la ejecución de estos trabajos,

Que por tal motivo el Consejo Escolar destacando la importancia y necesidad de realizar esta obra requirió la posibilidad a esta Municipalidad de afrontar los costos que insuma la adquisición de los hierros a emplear,

Que esta Gestión de Gobierno siempre se ha caracterizado por el trabajo continuo y arduo en posibilitar el desarrollo educativo de niños y jóvenes en todos los niveles de estudios, brindándoles lugares aptos, cómodos y especialmente seguros donde desarrollar diariamente su tarea de aprendizaje y recreación, pilar fundamental para su futuro, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo Directivos, Personal Docente y Auxiliares de esta Escuela para brindar a sus alumnos un servicio educativo de gran nivel, aún estando en condiciones de ubicación desfavorables en razón de su lejanía con la zona urbana o suburbana, hecho que debe ser especialmente destacado,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 19.692,00)**, a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA de la ESCUELA PRIMARIA N° 12 "Yapeyú"**, con destino a solventar costos por la adquisición de hierros y elementos para instalación de seguridad en salón de ese establecimiento educativo, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes del Consejo Escolar de Monte, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **HIERROS ROPER S.R.L., CUIT. 30.66458986-5**; imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.649
Dr. José María Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte